

## **Programa Hidrológico Internacional**

52<sup>da</sup> sesión de la Mesa del PHI  
(París, 1-2 de Junio de 2015)

### **PROPUESTA DE PANEL INTERGUBERNAMENTAL DEL AGUA**

Tema 5.6 de la agenda provisional.

#### Resumen

Este documento presenta una propuesta revisada sometida por el Presidente del Consejo Intergubernamental del PHI (México) sobre la creación de un Panel Intergubernamental del Agua.

La Mesa puede decidir de adoptar la propuesta de Panel y transmitirla al Consejo Intergubernamental para su decisión fuera de sesión.



# ***Panel Intergubernamental del Agua (IPWater)***

1

---

*Mayo 2015*

## Antecedentes

El agua es el recurso vital para la humanidad. Es un bien transversal a todas las actividades sociales, económicas y ambientales. Es una condición para cualquier manifestación de vida en nuestro planeta. Es un factor propicio o limitante para cualquier desarrollo social y tecnológico, y es una posible fuente de bienestar o miseria, cooperación o conflicto. Las acciones actuales que efectúan gobiernos, organizaciones internacionales, empresarios y sociedad civil son vitales para garantizar una gestión hídrica y seguridad sostenibles a largo plazo.

Para salvaguardar el acceso al agua de la niñez de hoy y de mañana, en cantidad y calidad adecuada, así como para reducir al mínimo los peligros relacionados con este recurso, como las sequías, inundaciones, las enfermedades hídricas entre otros, resulta fundamental definir un calendario de planeación a largo plazo, más allá de los marcos actuales que están restringidos a unos pocos años (por ejemplo, las fases del Programa Hidrológico Internacional (PHI) contempladas a seis años o las metas y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) diseñados por décadas). Lo que ahora se exige es la necesidad de contar con una visión amplia que abarque el siglo XXI. Además, la experiencia obtenida a lo largo de medio siglo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha demostrado que los recursos y esfuerzos invertidos en esta materia pueden tener mejores resultados perdurables mediante la previsión de los retos emergentes.

2

---

A pesar de un progreso significativo hacia la consecución de un acceso generalizado al agua potable en el marco de los ODMs, la situación global de los recursos hídricos sigue siendo preocupante y retos actuales como los conflictos sociales, o enfermedades derivadas de un poco o nulo saneamiento, entre otros, se pudieron haber evitado en lugar de haberlos enfrentado con medidas correctivas. Definir iniciativas internacionales lleva tiempo, y éstas a menudo se concentran en las necesidades inmediatas, mientras se descuidan los objetivos e impactos futuros.

Lo que el proyecto presente propone, es un serio análisis que identifique las acciones que serán gradualmente necesarias a partir del momento actual, para alcanzar las metas deseadas y asegurar un mejor futuro. Los pequeños cambios implementados ahora pueden contribuir considerablemente al logro del futuro que queremos. En este sentido, con frecuencia la ciencia, la política y la implementación de tecnologías innovadoras están desconectadas, lo que resulta en un desfase importante para la puesta en marcha de los avances científicos y tecnológicos en la calidad de vida de la población mundial. Además, dicha implementación requiere mecanismos de financiamiento y capacidades humanas e institucionales adecuados. Esta desconexión y desfase pueden dar lugar a defunciones, sufrimiento humano y grandes pérdidas económicas que son evitables, como han demostrado episodios como la lentitud en el establecimiento de esquemas de desinfección del agua potable durante el siglo XX, o la tardanza en la promulgación de medidas de

control de inundaciones, Por lo tanto, el fortalecimiento de los vínculos y el diálogo activo entre las ciencias del agua, naturales y sociales, la ingeniería, el desarrollo tecnológico, los hacedores de políticas, tomadores de decisiones, actores del ámbito financiero y los grupos involucrados en el desarrollo de las capacidades, es fundamental para catalizar la implementación de soluciones eficientes. Asumimos que los vínculos para ese ejercicio de previsión lo aporta la metodología científica.

En este contexto es que se propuso una iniciativa de colaboración, asentada en una plataforma para que investigadores, científicos, académicos y profesionales del agua trabajen conjuntamente con los tomadores de decisiones, para generar recomendaciones que deriven en políticas públicas que desarrollen el sector hídrico, en beneficio de las poblaciones. Se trata del Panel Intergubernamental del Agua (IPWater).

### Justificación

Aunque el agua es un elemento transversal, fundamental para el desarrollo, que se encuentra en cada una de las actividades productivas del hombre y del medio ambiente, no ha sido un tema suficientemente consolidado como un solo sector, está incluido como parte de todo, cuando es la parte central del desarrollo sustentable.

El agua no ha sido valorada en los diversos foros internacionales (comenzando por el del cambio climático) como un motor para la coexistencia pacífica (factor de contención social) ni como eje básico para el desarrollo de las naciones. Aunque existen organismos multilaterales que ya trabajan en el tema, estos no han tenido incidencia para posicionar la importancia del sector agua en la agenda internacional, y por consiguiente, para impulsar el desarrollo de la propia materia.

Debido a la falta de una visión unificada sobre este tema es que el financiamiento para abordar la problemática no fluye de manera adecuada.

Con base en las razones citadas, el Gobierno de México presentó la iniciativa de creación del IPWater, en el marco de la 69ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocada por su Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, en la Ciudad de Nueva York el 16 de septiembre del 2014. Esta iniciativa coincidió con los trabajos que se desarrollaron para la elaboración de la Agenda Post 2015, en torno a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), en la cual también, por primera vez, se considera el establecimiento de un objetivo exclusivo para el tema del agua.

Más que un Panel científico que simplemente produzca recomendaciones para los hacedores de políticas y que fortalezca la interfaz científico-normativa, esta iniciativa irá más allá. Como señala la estrategia 37 C/5 de la UNESCO, contribuirá a mejorar la información disponible para apoyar las decisiones de los hacedores de políticas y otros grupos de actores.

Para lograr lo anterior se buscó una estructura que diera al agua un espacio a partir del cual se pudiera planear a largo plazo, para la prevención de retos futuros. El modelo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), ha sido punta de lanza en el ámbito internacional que ha dado fortaleza a temas álgidos y logró ser adoptado por la Asamblea General de la ONU, mediante la Resolución 43/53 “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”. Es en esta línea que se fundamenta la estrategia del agua que busca en forma análoga que la Asamblea General acoja al IPWater, para que mediante resolución quede supeditado al más alto nivel de la UNESCO.

Cabe señalar que al igual que el IPCC, este Panel no busca llevar a cabo investigaciones ni supervisar los datos o parámetros relativos al agua.

### Objetivos

El objetivo a corto plazo del IPWater, como órgano intergubernamental y multidisciplinario, es proponer a los hacedores de políticas y otros grupos de actores, (mediante recomendaciones) las vías para mejorar la gobernanza y gestión de la seguridad hídrica hasta el año 2100, a nivel mundial, regional y a escalas locales. Estas vías estarían basadas en una revisión tanto de las prácticas vigentes y de última tecnología, como de las ciencias relacionadas con el agua, la innovación y las políticas; de igual forma se analizará la situación actual y los futuros escenarios plausibles de los recursos hídricos y las interacciones sociales.

4

Los objetivos a medio y largo plazo del IPWater son:

- Revisar y evaluar la información científica, técnica y socioeconómica más reciente producida a nivel mundial relacionada al tema del agua.
- Proporcionar a los Estados miembros una clara visión científica sobre el estado actual del conocimiento sobre recursos hídricos en el mundo y sus potenciales impactos ambientales y socio-económicos.
- Establecer un esquema ágil de intercambio de experiencias en materia de la gestión del agua, con el objeto de que los casos exitosos puedan ser replicados en otras partes del mundo.
- Impulsar la reducción de la demanda de agua mediante acciones que permitan un uso más eficiente, su reúso y recirculación, promoviendo una participación proactiva y preponderante de la sociedad a través de foros y difusión de la situación de los sistemas hidrológicos y de la forma en que la sociedad puede participar en la gestión del agua, con miras a hacer frente a los fenómenos extremos.

### Funciones

El Panel tendrá las siguientes funciones:

- a. Definir opciones y vías para abordar los desafíos identificados utilizando los mejores conocimientos disponibles para la ciencia, la tecnología y las

- políticas, así como la consideración específica local y las condiciones reales de su implementación.
- b. Proponer formas para abordar los riesgos futuros con diferentes grados de confiabilidad, manteniendo una probabilidad de éxito aceptable y factible.
  - c. Informar a las políticas internacionales y regionales encaminadas a garantizar la seguridad hídrica global sobre lo que es necesario empezar a hacer desde ahora para mantener la seguridad hídrica durante el siglo XXI.
  - d. Proponer mejoras en la gestión de la seguridad hídrica a corto, mediano y largo plazo.
  - e. Identificar las necesidades futuras de la ciencia, la tecnología, la metodología, las finanzas, el desarrollo de capacidades y las políticas para tener éxito en la gobernanza de los retos actuales y en la nueva problemática.

### **Agencia Implementadora**

La UNESCO es el único organismo especializado de las Naciones Unidas, simbolizada por la "S" en el acrónimo, provisto con un mandato específico para la ciencia. Como organización internacional la UNESCO también tiene un mandato en Educación, Cultura, Comunicación e Información, por lo que está idealmente posicionada para desarrollar el tipo de iniciativas como la presentada en este espacio, debido a que:

- a. Cuenta con experiencia y conocimiento en la facilitación de educación y la construcción de capacidades, así como en el mejoramiento de la administración y gobernanza de los recursos hídricos, a través del Programa Hidrológico Internacional (PHI), que es un programa intergubernamental que promueve el uso de la ciencia y tecnología en el desarrollo de políticas a nivel internacional, regional y local, con el fin de apoyar a los tomadores de decisiones a resolver los retos relacionados con el agua; moviliza la cooperación internacional para desarrollar y aplicar la ciencia y la tecnología, así como el conocimiento local necesario, para lograr la seguridad hídrica, y desarrolla las capacidades humanas e institucionales.
- b. La UNESCO, a través de sus sectores en ciencias naturales y en ciencias sociales y humanas, puede apoyar y facilitar la movilización de expertos de diversas regiones, comunidades y sectores. Aunque los aspectos físicos son muy importantes para entender los desafíos y encontrar soluciones, las ciencias sociales, económicas y humanas son esenciales para comprender el contexto y los mecanismos para la aplicación de diversas y, a veces complejas opciones.
- c. La UNESCO puede ayudar a promover el aprendizaje e informar a la sociedad sobre las diversas posibilidades, a través de sus sectores de Educación y Cultura. Esto es fundamental para asegurar la identificación y amplia adopción de las mejores prácticas para la gestión hídrica.

Con el IPWater, la UNESCO contará con un mecanismo intergubernamental científico establecido, que organice e implemente planes estratégicos de largo plazo que permitan dar una continuidad más amplia a las acciones para mejorar la gobernanza y gestión de la seguridad hídrica, de manera acumulativa y escalonada.

## Implementación

IPWater estará al más alto nivel en la UNESCO, asociado a la Oficina del Director General.

Para su implementación se integrará un panel de alto nivel que puede estar conformado por todos los países miembros de las Naciones Unidas y de la UNESCO, los cuales se reunirán en Sesión Plenaria -máximo órgano para la toma de decisiones- al menos una vez al año, a nivel de representantes de los gobiernos, para adoptar las principales decisiones.

IPWater contará con una Mesa encargada del desarrollo de las actividades, cuatro Grupos de Trabajo, el PHI y una Secretaría.

La Oficina del Director General de la UNESCO designará a los miembros de la Secretaría del Panel, la cual tendrá como tarea inicial la organización de la Primera Sesión Plenaria del mismo. En esta Sesión se elegirá a:

- La Mesa del Panel, compuesta por trece miembros: un Presidente, un Secretario y un representante de cada región (América del Norte, América Latina y Caribe, África, Asia, Europa y Oceanía) y el PHI
- Los copresidentes de los cuatro Grupos de Trabajo

6

---

El PHI, designará a sus propios miembros participantes.

Autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y expertos en el tema del agua contribuirán con la encomienda de los Grupos de Trabajo.

Adicionalmente, los organismos de Naciones Unidas podrán proponer integrantes al panel, a consideración de la Sesión Plenaria.

La gobernanza general de IPWater será delegada a la Mesa, la cual podrá consultar en todo momento a los miembros de los Grupos de Trabajo, sobre el progreso de su labor.

IPWater asumirá la responsabilidad de elaborar los documentos de resultados a través de una consulta pormenorizada entre sus miembros, con la asistencia de una amplia gama de autores, colaboradores y examinadores homólogos.

### **Operación**

IP Water se establecerá por un período inicial de tres años, con opción a renovación por otros tres años, dependiendo de la disponibilidad de recursos y las decisiones del mismo. Durante cada período se llevarán a cabo al menos tres reuniones del panel, complementando su trabajo vía comunicación a distancia. La reunión inicial se realizará durante los primeros 7 meses después del establecimiento de la iniciativa. IPWater se centrará en los temas de agua potable y saneamiento, agua y agricultura, agua y cambio climático, gobernanza y gestión del agua, y seguridad hídrica, sin ser exclusivos.

### **Resultados**

El principal resultado a corto plazo será un informe con recomendaciones, las posibles soluciones y vías para la gobernanza y la gestión sostenibles del agua hasta el año 2100, a través de las mejores prácticas y recomendaciones para las políticas globales, regionales y locales.

### **Presupuesto**

\$ 2, 293, 900 US Dólares para tres años de operación.

## Anexo 1 - Términos de Referencia

### 1. OBJETIVO

1.1. El objetivo a corto plazo del IPWater, será proponer a los hacedores de políticas y otros grupos de actores, recomendaciones y vías para mejorar la gobernanza y gestión de la seguridad hídrica hasta el año 2100, a nivel mundial, regional y a escalas locales.

Estas recomendaciones y vías estarían basadas en una revisión tanto de las prácticas vigentes y de última tecnología, como de las ciencias relacionadas con el agua, la innovación y las políticas; de igual forma se analizará la situación actual y los futuros escenarios plausibles de los recursos hídricos y las interacciones sociales.

1.2. Los objetivos a medio y largo plazo del IPWater son:

1. Revisar y evaluar la información científica, técnica y socioeconómica más reciente producida a nivel mundial relacionada al tema del agua.
2. Proporcionar a los Estados miembros una clara visión científica sobre el estado actual del conocimiento sobre recursos hídricos en el mundo y sus potenciales impactos ambientales y socio-económicos.
3. Establecer un esquema ágil de intercambio de experiencias en materia de la gestión del agua, con el objeto de que los casos exitosos puedan ser replicados en otras partes del mundo.
4. Impulsar la reducción de la demanda de agua mediante acciones que permitan un uso más eficiente, su reúso y recirculación, promoviendo una participación proactiva y preponderante de la sociedad a través de foros y difusión de la situación de los sistemas hidrológicos y de la forma en que la sociedad puede participar en la gestión del agua, con miras a poder hacer frente a las condiciones extremas de sequía que se prevén ocurrirán.

### 2. PERSPECTIVAS

2.1. Contribuir al mejoramiento de la gestión del agua, mediante metodologías claras y factibles que permitan alcanzar de forma progresiva y coherente la seguridad sostenible del agua bajo diferentes condiciones y para diversos climas.

2.2. Lograr un sensible mejoramiento de la gestión sostenible de los recursos hídricos a nivel mundial, de la cobertura y calidad de los servicios de agua, especialmente en los países en desarrollo, y de la resolución de los problemas causados por/o relacionados con el agua.

2.3. Coadyuvar con la reducción significativa de los impactos negativos en términos de vidas humanas, bienes y daños a los ecosistemas, por problemas causados por el agua y, con el aprovechamiento de los impactos positivos de los futuros cambios en los recursos hídricos y su gestión.

2.4. Lograr que se utilice el conocimiento obtenido de la ciencia convencional y la innovación, que se produce a nivel regional o local en distintos idiomas, hayan o no hayan sido publicados en revistas especializadas.

### **3. FUNCIONES**

3.1. Las principales funciones de IPWater serán:

- (a) Proveer recomendaciones sobre la definición de opciones y vías para abordar los desafíos identificados, utilizando los mejores conocimientos disponibles para la ciencia, la tecnología y las políticas, y tomando en consideración las especificaciones locales y las condiciones reales de su implementación.
- (b) Proponer las formas para abordar los riesgos futuros con diferentes grados de confiabilidad, procurando siempre una probabilidad de éxito aceptable y factible.
- (c) Informar sobre las políticas internacionales y regionales encaminadas a garantizar la seguridad hídrica global, así como los pasos que se tienen que dar desde ahora para mantener la seguridad hídrica durante el siglo XXI.
- (d) Proponer mejoras en la gestión de la seguridad hídrica a corto, mediano y largo plazo.
- (e) Identificar las necesidades que se tendrán en el futuro respecto a la ciencia, la tecnología, la metodología, las finanzas, el desarrollo de capacidades y las políticas, con miras a resolver con éxito los retos actuales y la nueva problemática.

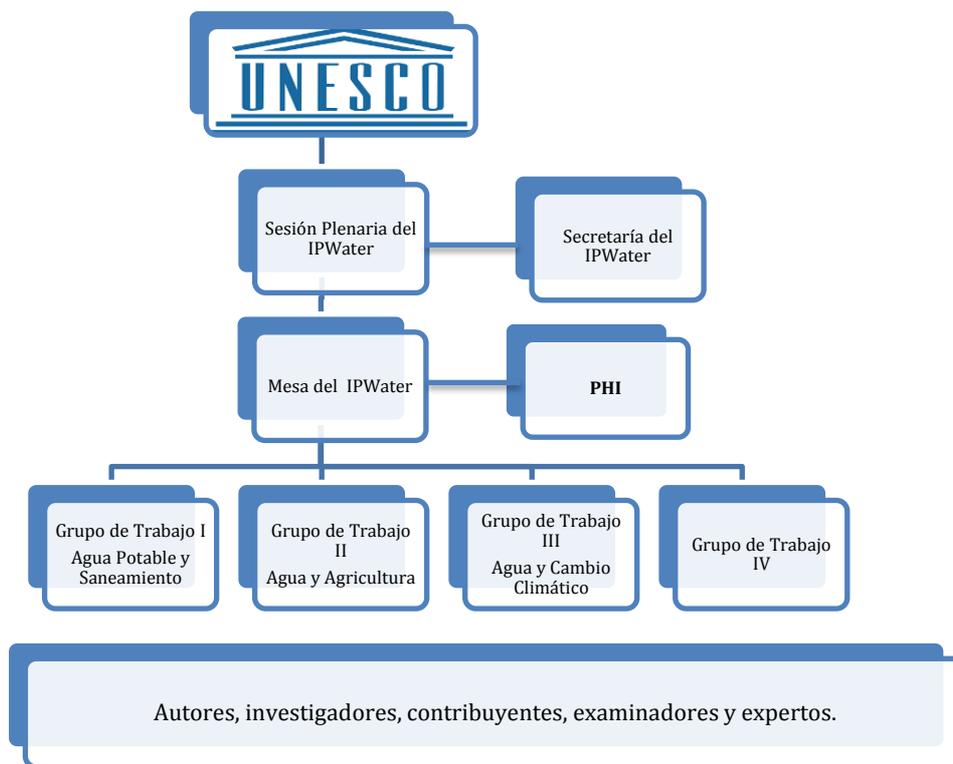
### **4. RESULTADOS**

4.1. El principal resultado a corto plazo será un informe con las posibles soluciones y vías para la gobernanza y la gestión sostenibles del agua hasta el año 2100, a través de las mejores prácticas y recomendaciones para las políticas globales, regionales y locales. El informe será difundido en al menos tres de los cinco idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

### **5. ESTRUCTURA**

5.1. IPWater estará al más alto nivel en la UNESCO, asociado a la Oficina del Director General, quien será el encargado de inaugurar los trabajos.

5.2. El Organigrama atiende la siguiente estructura:



5.3. IP Water tendrá una duración inicial de tres años, renovable en función de los logros y la disponibilidad presupuestaria.

5.4. **Sesión Plenaria de IPWater.** Se reúne al menos una vez al año a nivel de representantes de los Gobiernos vinculados al manejo y gestión del recurso agua. En estas reuniones se prevé la participación de altos funcionarios encargados de la gestión y administración del agua, y de expertos de organismos e instituciones de países miembros y de organizaciones participantes. Dentro de las funciones y actividades de la Sesión Plenaria destacan la aprobación de Informes, así como sus alcances y acciones futuras de trabajo. Las decisiones adoptadas deberán contar con el consenso de las partes.

Los Gobiernos e instancias participantes designarán a los miembros que participarán en la Sesión Plenaria, con previa acreditación y/o registro ante la Secretaría del IPWater.

Todas las decisiones son adoptadas por la Sesión Plenaria, incluidas la designación de la Mesa del IPWater, compuesta por trece miembros: un Presidente, un Secretario y un representante de cada región (América del Norte, América Latina y el Caribe, África, Asia, Europa y Oceanía), PHI; y los copresidentes de los cuatro Grupos de

Trabajo. Esta designación se hará a propuesta y aprobación por mayoría de las partes.

- 5.5. **Mesa del IPWater.** Los miembros de la mesa son los responsables de llevar a cabo los informes de evaluación de los Grupos de Trabajo, ocupan el cargo por un período de al menos 3 años y conviene que sean expertos en materia de gestión y administración del agua.

La Mesa estará compuesta por trece miembros: un Presidente, un Secretario, el representante de cada región (América del Norte, América Latina y el Caribe, África, Asia, Europa y Oceanía), quienes serán designados por la Sesión Plenaria, el PHI y los Grupos de Trabajo. En todos los casos será necesario la propuesta de designación y consenso de las partes, salvo el caso del PHI. En ausencia del Presidente, el Copresidente del Grupo de Trabajo en turno, seleccionado de manera escalonada, asumirá las funciones de éste.

- 5.6 **Los Grupos de Trabajo del IPWater.** Los Copresidentes de los cuatro Grupos de Trabajo serán elegidos por la Sesión Plenaria por tres años y tendrán el mandato de desarrollar un informe sobre los siguientes temas: agua potable y saneamiento, agua y agricultura, agua y cambio climático, y gobernanza y gestión del agua.

En la Sesión Plenaria se acordará el alcance del informe preparado por el grupo de trabajo respectivo. Equipos de autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y expertos en tópicos hidrológicos apoyarán estos trabajos. Los miembros del IPWater realizarán observaciones durante su revisión.

11

---

- 5.7 **El PHI.** Su integración y representación durante los trabajos del IPWater estará a cargo del Presidente del PHI, o en su defecto, del funcionario que designe en su representación.

El PHI tendrá el mandato por tres años y será el encargado de desarrollar el tema de seguridad hídrica, en coordinación con la Mesa del IPWater, desde el ámbito de su competencia. Asimismo, deberá entregar a la Mesa un informe que contribuya a la finalidad establecida por el Panel.

- 5.8 **Autores, Investigadores, Contribuyentes, Examinadores, Expertos.** Expertos de todo el mundo contribuirán a la preparación de los informes del IPWater en calidad de autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y expertos. Son seleccionados por tres años por la Secretaría, a partir de las candidaturas recibidas de los gobiernos y organizaciones participantes, o identificados directamente por sus conocimientos especializados comprobables mediante sus publicaciones y trabajos.

**5.9 La Secretaría del IPWater.** Es la encargada de gestionar y dar seguimiento a todas las decisiones de la Mesa, incluyendo las sesiones plenarias. Cuenta con el apoyo de la UNESCO y está ubicada en la Sede de este organismo de Naciones Unidas.

La encomienda de la Secretaría del Panel será designada por la Sesión Plenaria y tendrá una duración de tres años con opción de continuar en el cargo si así lo aprueba, la Plenaria.

Otra de sus atribuciones es elaborar una lista con los nombres de los candidatos a la Mesa. Éstos deberán ser nacionales de los Estados Miembros o representantes de los organismos de Naciones Unidas.

## **6. REUNIONES**

6.1 Durante un período de tres años se llevarán a cabo al menos tres reuniones. La reunión inicial se realizará durante los primeros 7 meses después del establecimiento del Panel.

6.2 Las reuniones del Panel se celebrarán en las oficinas de la UNESCO. Sin embargo, si un Estado Miembro de la ONU o de UNESCO extiende una invitación y la Mesa del IP Water la acepta, una sesión del IPWater podrá realizarse en ese Estado miembro. En este caso, los gastos de celebración de esa sesión del Panel serán sufragados por el Estado miembro que extendió la invitación.

6.3 Como regla general, las reuniones del IPWater serán privadas. Los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales o intergubernamentales internacionales podrán enviar observadores para seguir el proceso de estas reuniones sólo por invitación del Panel.

6.4 Cada miembro del IPWater tiene derecho a un voto.

6.5 El Panel se reunirá en los horarios y lugares acordados, fijados por la Secretaría y la agenda será propuesta por esta misma instancia.

6.6 El IPWater podrá comunicarse cuando lo considere necesario por videoconferencia, teleconferencia, correo electrónico, así como por cualquier otro canal de comunicación que considere necesario y factible.

6.7 El Reglamento interno del IPWater será formulado por la Secretaría, y se someterá al Panel para su aprobación.

6.8 Al comienzo de su primera reunión, la Sesión Plenaria elegirá a la Mesa del IPWater y a los copresidentes de los cuatro Grupos de Trabajo, que ejercerán funciones por un período de tres años. Los integrantes de la mesa directiva serán susceptibles de reelección.

6.9 El presidente del PHI, o el funcionario que éste designe en su representación, buscará promover la participación activa de los diversos miembros de la red de agua dulce de la UNESCO, en particular, los centros categorías 1 y 2, institutos y centros y Cátedras de la UNESCO.

## **7 INFORMES**

- 7.1 Los informes se publicarán en cualquier forma de material y en los idiomas oficiales de la ONU.
- 7.2 Los informes son preparados por equipos de autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y expertos en tópicos hidrológicos y se invita a los representantes de los gobiernos a realizar comentarios durante su revisión. La aprobación de los informes será a cargo de la Sesión Plenaria
- 7.3 Los informes serán dirigidos a los hacedores de políticas y otros actores, e incluirán:
- Introducción
  - Antecedentes
  - Informes de los Grupos de Trabajo.
  - Conclusiones y recomendaciones.
- 7.4 Los informes se centrarán en:
- Temas y áreas focales definidos por la Mesa del IPWater.
- 7.5 Para garantizar la adecuada preparación y revisión de los informes, el IPWater deberá realizar los siguientes pasos:
- Designación de los editores y autores de coordinación.
  - Recopilación de las listas de contribuyentes potenciales, que consta de autores, editores y revisores homólogos.
  - Selección de colaboradores.
  - Preparación del borrador del Informe.
  - Revisión.
  - Revisión por parte de examinadores homólogos colaboradores.
  - Revisión por parte de la Mesa del IPWater, en consulta con los miembros del PHI por medios electrónicos (con la ayuda de la Secretaría del IPWater).
  - Preparación del borrador final del informe.
  - Aprobación del informe por parte de los miembros del IPWater.
  - Aprobación del Informe por parte de la Mesa del IPWater (con la ayuda de la Secretaría del IPWater).

## **8 MIEMBROS**

- 8.1 Los miembros del Panel serán independientes.
- 8.2 El PHI tendrá su propio proceso de designación de miembros
- 8.3 En su primera Sesión Plenaria, el IPWater elegirá a la Mesa, a los copresidentes de los cuatro Grupos de Trabajo y definirá los métodos de trabajo por mayoría simple
- 8.4 La función principal de los miembros de la Mesa es coordinar y organizar la labor de los Grupos de Trabajo y de los colaboradores, así como garantizar la calidad y la oportuna entrega de los resultados.
- 8.5 La Mesa designará a los autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y/o expertos que coordinarán las secciones principales de un informe, lo que garantiza su entrega en un alto nivel científico, de

manera oportuna y de conformidad con las directrices de estilo generales establecidas para el documento.

- 8.6 La Mesa designará a los editores que revisarán y editarán el trabajo proporcionado por los autores.
- 8.7 La Sesión Plenaria del Panel seleccionará y designará a los miembros de la Mesa, teniendo en cuenta la diversidad cultural, representación geográfica equilibrada, igualdad de género y la necesidad de garantizar una rotación apropiada, con base en una lista elaborada por la Secretaría, a fin de que cumplan con los siguientes requisitos:
- (a) Todos los miembros deberán ser nacionales de los Estados Miembros o representantes de los organismos de Naciones Unidas.
  - (b) Todos los miembros deberán tener al menos 15 años de experiencia profesional, con alta calidad técnica demostrada en su ámbito de competencia a nivel nacional, regional o internacional.
  - (c) Todos los miembros deberán ser capaces de comunicarse en inglés y deberán demostrar experiencia en la producción de documentos.
- 8.8 Los miembros del panel serán designados en cualquier momento y serán elegidos por un período de 1 año. La duración exacta del periodo se puede ajustar, anticipar o prorrogar por la Mesa del IPWater, para garantizar su coincidencia cronológica con la producción de informes. Los miembros del IPWater pueden ser reelegidos dos veces, una por la Mesa del IPWater sin necesidad de una propuesta de los Estados miembros y una segunda vez si una nueva propuesta es presentada por un Estado miembro.
- 8.9 Los miembros del IPWater no recibirán compensación alguna por parte de la UNESCO. Los miembros del IPWater no representan a la UNESCO y no pueden comprometer a la Organización de forma alguna.

## **9 COLABORADORES**

Los colaboradores se desempeñarán a título personal y contribuirán a la preparación de los informes del Panel, en calidad de autores, investigadores, contribuyentes, examinadores y expertos de todo el mundo. Son seleccionados por la Secretaría, a partir de las candidaturas recibidas de los gobiernos y organizaciones participantes, o identificados directamente por sus conocimientos especializados comprobables mediante sus publicaciones y trabajos.

- 9.1 Respecto a los colaboradores :
- (a) Deberán tener un mínimo de 10 años de experiencia profesional o, alternativamente, de al menos 5 años de experiencia con al menos 5 publicaciones científicas revisadas por examinadores homólogos.
  - (b) Deberá considerarse la equidad de género: no más del 75% serán del mismo género.
  - (c) Deberá garantizarse la participación equitativa de las 6 regiones: al menos el 10% y no más del 40% serán nacionales de la misma región.
  - (d) No más del 15% serán nacionales de un mismo país.

- (e) Los gobiernos y organizaciones participantes pueden proponer a la Secretaría a un mínimo de 5 colaboradores.

## **10 CRONOGRAMA** (Página 16)

## **11 IMPLICACIONES FINANCIERAS**

11.1 El IPWater será operado en gran medida de fondos extrapresupuestarios.

11.2 El costo estimado para la operación del IPWater es de US\$2,293,900 dólares por 3 años, de la siguiente manera:

Apoyo a los miembros del grupo de expertos (incluyendo vuelos y DSA)	1,080,000
Gastos del Secretariado (incluyendo salas de reuniones)	950,000
Recuperación de costos (13%)	263,900
<b>Total USD</b>	<b>2,293,900</b>

## **12 DURACIÓN**

12.1 El IPWater tendrá una duración de 3 años, con posibilidad de prórroga con base en contribuciones extrapresupuestarias de financiamiento.

## **13 CONTACTO**

Revisión por parte de México  
Presidencia IHP

[IHP.Chairperson@unesco.org](mailto:IHP.Chairperson@unesco.org)

## 10 CRONOGRAMA

Actividad	2014	2015										2016	
	Noviembre	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
1	Recomendación de la reunión de los miembros de la Mesa del PHI para preparar una propuesta del Panel Intergubernamental del Agua												
2	Presentación de los comentarios y observaciones del Presidente del PHI a la propuesta elaborada por la Secretaría del PHI												
3	Consultas al interior de la Mesa del PHI sobre los comentarios y observaciones presentados por el Presidente del PHI												
4	Presentación del Presidente del PHI sobre la propuesta de creación de un Panel Intergubernamental del Agua en el VII Foro Mundial del Agua												
5	Preparación de la participación del Presidente del PHI en la 52ª reunión de la Mesa del PHI (Panel, publicación, timbre conmemorativo, etc.)												
6	Adopción de una decisión de la Mesa del PHI para la												

	creación del Panel Intergubernamental del Agua													
7	Anuncio oficial de la creación del Panel Intergubernamental del Agua en la sede de la UNESCO													
8	Selección de los miembros del Panel Intergubernamental del Agua													
9	Presentación del Presidente del PHI sobre el Panel Intergubernamental del Agua en la 38ª Conferencia General UNESCO													
10	Presentación del Presidente del PHI sobre el Panel Intergubernamental del Agua en la 21ª Conferencia Clima París (COP21)													
11	Preparación de la reunión inaugural del Panel Intergubernamental del Agua													
12	Celebración de la reunión inaugural del Panel Intergubernamental del Agua													